

PROYECTO "CRIANZA Y PROPAGACIÓN DE NUEVAS
VARIETADES
DE OLIVOS EN CHILE"

V96-A-007

1996

077 c.1

CRIANZA Y PROPAGACIÓN DE NUEVAS VARIETADES DE OLIVOS EN CHILE

1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

- Propietario : Soc. Agrícola Zavala Allende S.A.
- RUT : 96.756.500-8
- Dirección : Santa Carolina de Limahue
- Fono/Fax : 5310291
- Comuna : Malloa
- Región : VI

Esta sociedad se ha constituido recientemente y está formada por un grupo familiar, pequeños productores de hortalizas de la zona de Malloa. Se ha optado por desarrollar una nueva alternativa productiva como lo es la propagación de material genético de nuevas especies con perspectivas en nuestro país. Dentro de ese ámbito se ha considerado la crianza y propagación de nuevas variedades de olivos, lo que se enmarca en el Programa Nacional de Olivos que lleva el Ministerio de Agricultura a través de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), pensando en la producción de olivos como una interesante opción productiva rentable para desarrollar en Chile.

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

2.1 Justificación

Con la difusión del Programa Nacional de Desarrollo Olivícola, se ha generado un gran interés tanto de privados como de organizaciones de pequeños agricultores para desarrollar proyectos olivícolas, lo que a su vez ha originado una importante demanda de germoplasma que actualmente no se encuentra disponible en nuestro país.

2.2. Objetivos

El objetivo fundamental es la crianza y propagación del material genético que se importe a Chile desde Argentina, para satisfacer la demanda de plantas de proyectos de pequeña agricultura, con plantas de primera calidad y a un menor costo que el comercial. Se ha considerado la importación desde Argentina (Catamarca) ya que en esa zona se encuentran las principales variedades reconocidas internacionalmente, las cuales se pueden traer a un menor precio (menor costo de flete), se evita la contraestación con Chile y se puede asegurar el estado sanitario y condiciones de despacho de las plantas, enviando a un especialista desde nuestro país en el momento que corresponda.

2.2 Descripción General

Durante 12 meses, se desea proporcionar al material genético importado (estaquilla enraizada de 60 a 80 días, con brotes post enraizamiento), una óptima crianza en condiciones de ambiente favorable, para promover el desarrollo de ramillas. De este modo, se pretende asegurar la exitosa propagación de nuevas plantas, las que terminado el plazo cuarentenario (dos años) tendrán una altura aproximada de 50 a 70 cms. Con esto, si se considera una importación de 5.000 estaquillas en Agosto del presente, se dispondrá de un mínimo garantizado de 10.000 nuevas plantas, listas para llevar a campo el primer semestre de 1998 (terminada la cuarentena).

En su etapa inicial, las plántulas permanecerán alrededor de 90 días en una cámara de cría, cuya superficie es de 138 m², calefaccionada y con riego de niebla. Dichas plantas se colocarán en contenedores de 500 cc., con sustrato permeable y dócil para evitar daños a las raicillas.

Cumplido este período, las plantas serán transplantadas a una maceta plástica de 3 lts, en media sombra, donde se criarán hasta cumplir un año; es en este momento cuando la planta puede pasar al campo, jardín de plantas madres o también a un contenedor de mayor volumen, evitando de este modo enrollamiento de raíces u otro tipo de trastornos.

Al término del primer año se comenzará la multiplicación por ramilla herbácea, aprovechando los brotes laterales; así se realizará la propagación y crianza en la misma zona cuarentenaria.

2.3 Beneficios Esperados

Con la ejecución de este proyecto se asegurará la crianza y propagación de material genético de nuevas variedades de olivos, para satisfacer la demanda generadas por proyectos de pequeña agricultura. Al término de dos temporadas de crecimiento (1,5 a 2 años) se dispondrá de 10.000 plantas listas para transplantar a campo, a un menor precio que el comercial y en los años posteriores se facilitará al FIA la compra de nuevas plantas, también a un menor costo que el comercial en el momento de la compra.

3. METODOLOGIA

Las actividades que se desarrollarán par cumplir con los objetivos son:

- Establecimiento de 3 ha para un jardín de plantas madres.
- Establecimiento de 500 m² para cámara de cría, cámara de propagación y sombreadero.
- Construcción de un Invernadero de 138 m², metálico con polietileno tratado, calefaccionado, con riego de niebla de bajo volumen, camas calientes eléctricas y sistema de control de temperatura.
- Construcción casa 70 m² para alojamiento equipo técnico
- Construcción galpón 500 m²
- Cierre terreno de cortaviento (4.2 m de altura) con malla raschell 80%
- Compra de una camioneta pick up 1.00 Kg, Chevrolet
- Importación material genético (5.000 estaquillas enraizadas)

4. CARTA GANTT

Actividad/Períodos Semestrales	1996		1997		1998	
	1	2	1	2	1	2
Compra de terreno (3 ha)	X					
Construcción de Invernadero y Cámaras		X				
Cierre de Terreno	X					
Compra Vehículo	X					
Construcción Casa y Galpón	X					
Importación Material Genético		X				
Construcción Cama Caliente			X			
Compra insumos y agroquímicos (50%)		X				
Compra insumos y agroquímicos (50%)			X			
Entrega de Plantas listas para trasplante						X

5. ORGANIZACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Personal de Dirección e Investigación:

- Administrador: Técnico Agrícola Sr. Juan Zavala Allende, socio, responsable de la dirección, desarrollo, control y evaluación del proyecto.
- Jefe de Proyecto: Técnico agrícola y Enólogo, Sr. Daniel Pellizón, quien posee 7 años de experiencia en crianza y propagación de plantas frutales y 3 años en viveros especializados en olivos. Tendrá bajo su responsabilidad directa la ejecución del proyecto en cada una de sus etapas.

Personal de Apoyo:

- Un encargado de cámaras y labores

6. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Se solicita a La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), el aporte de 5.000 plantas de olivos importadas para cría puestas en vivero ; y la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) en cada uno de los dos años de duración de este proyecto, para costos de insumos y personal.

Se pide además el financiamiento del viaje de un técnico especializado en el tema, al lugar de preparación del material que se importará, para su reconocimiento, verificación estado sanitario y supervisión en todo lo que se refiere a controles químicos, de manera que se cumplan cabalmente los requisitos sanitarios de importación.

Sociedad Agrícola Zavala Allende S.A, se compromete a garantizar la satisfactoria realización de este proyecto en tiempo y forma, aportando el saldo del capital necesario para dicha empresa.

6.1 Detalle de costos

- Compra de Terreno : \$15.000.000
- Compra de Vehículo: \$5.000.0000
- Construcción Casa: \$1.890.000 (el total es \$3.600.000, pero el 70% del costo se carga a la actividad de Producción Agrícola de la Sociedad)
- Construcción Galpón \$6.300.000 (el total es \$21.000.000, pero el 70% del costo se carga a la actividad de Producción Agrícola de la Sociedad)
- Invernadero y accesorios : \$ 3.820.000
- Personal a cargo : \$ 16.550.000
- Insumos y agroquímicos : \$ 1.130.000
- Importación de 5.000 estaquillas (US\$2 c/u): \$ 4.100.000
- Costo de Cuarentena: 15 UTM (1UTM=\$22.793 Agost) = \$341.895
- Costo de flete y aranceles: (US\$1c/u) \$2.050.000
- Costo del Viaje reconocimiento: US\$600 (1US\$=410) = \$246.000

Total de costos para los 2 años : \$ 56.427.900.-

Se solicita al FIA un total de \$16.737.895 para los dos años, partiendo el primer año con \$11.737.895 (\$6.737.895 para la importación del material genético) y el segundo con \$5.000.000. Esto significa en total, un aporte del FIA de un 30% del proyecto.

7. RESULTADOS

Al término de los dos años, el FIA obtendrá un total de 10.000 plantas de olivo, de idéntica variedad y calidad a las madres, de 50 a 70 cms de altura, en contenedores de 3 lts cada uno, lista para plantación en lugar definitivo.

En resumen, el costo aproximado de estas 10.000 plantas será de \$ 1.600.- (mil seiscientos pesos) en total, es decir incluye la planta, la importación, su crianza y propagación.

Si descontamos el aporte de material genético y consideramos sólo los \$10.000.000 adicionales que se piden, el costo de crianza es aproximadamente de \$1.000/planta los dos años, es decir de \$500/planta anualmente.

El vivero tomará las plantas que resulten como excedentes de las 10.000 plantas resultantes (incluye las 5.000 iniciales), para formar un jardín de plantas madres y realizar futuras propagaciones comerciales del mismo.

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MAC - IVER 225 - OF. 302

Fonos: 6382264-6335225

6397980 - 6397920

FAX:6339847

3588

gamc.-

REPERTORIO N° 849 =

ACTA REUNION DE DIRECTORIO

SOCIEDAD AGRICOLA ZAVALA-ALLENDE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cuatro millones setecientos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis raya nueve, de este domicilio, calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina número trescientos dos, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría número Veintinueve, Comparece: don CESAR ALEJANDRO ORDENES GODOY, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos doce raya siete, domiciliado en calle Agustinas número ochocientos cincuenta y tres, oficina seiscientos treinta y tres, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la



reunión. DESIGNACION DE GERENTE GENERAL: El Directorio decide, con la abstención de quien se designa, designar como Director Gerente General a don Froilan Zavala Ortega.

PODERES: El Director en el ejercicio de sus facultades acordó otorgar los siguientes poderes: Al Gerente General, para que anteponiendo su firma a la razón social, represente a la sociedad con las siguientes facultades; Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito y de crédito y en moneda nacional o extranjera; operar, sobregirar y autorizar cargos en ellas, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y protestar cheques; retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos, abrir y cerrar cuentas de ahorro o a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas. Girar, endosar, en dominio, en garantía, o en comisión de cobranza, aceptar, reaceptar, suscribir, revalidar, cobrar, avalar, protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés efectos de comercio, instrumentos negociables. Contratar toda clase de operaciones de crédito con Bancos o instituciones financieras de crédito, Banco del Estado de Chile, nacionales o extranjeros, bajo cualquier modalidad sea bajo la forma de apertura de línea de crédito, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances en cuentas corrientes, en moneda nacional o extranjera, abrir acreditivos simples y documentarlos, revocables e irrevocables, divisibles, autorizar cargos en cuenta corriente, realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, tomar boletas bancarias de garantías o cualquier otra, operar en forma amplia en el mercado de capitales. Cobrar y percibir



RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MAC - IVER 225 - OF. 302

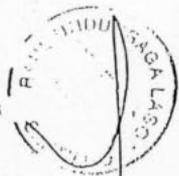
Fonos: 6382264-6335225

6397980 - 6397920

FAX:6339847

3590

vales de depósito y prenda. Dar y recibir especies en comodato y mutuo; convenir intereses y multas. Contratar y modificar seguros contra toda clase de riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas. Realizar toda clase de operaciones de bolsa y corretaje. Celebrar toda clase de contratos de mediación y cuentas en participación. Comprar y vender bonos, acciones y valores mobiliarios en general con o sin pacto de retroventa o recompra; suscribir bonos, letras de crédito y acciones. Contratar, modificar y poner término de prestaciones de servicios profesionales, contrato de trabajo, y prestaciones de servicios, celebrar contratos colectivos y actas de avenimiento. Realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones por pago, novación, compensación, dación en pago o cualquier otra forma de extinguir obligaciones. Pedir y otorgar rendiciones de cuentas. Convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicios, anticipadas o no, cláusulas penales y multas. Celebrar toda clase de contratos de transportes y fletamentos, sea como fletante, fletador o beneficiario. Ingresar o formar sociedades o comunidades y representar a la sociedad con voz y voto en las sociedades que forme parte y en la junta de acreedores en que sea socio, accionista o acreedor. Ceder y aceptar toda clase de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador. Conceder quitas y esperas y plazos de gracia. Nombrar agentes, representantes comisionistas, distribuidores y concesionarios; celebrar contratos de corretaje o mediación, distribución y comisiones para comprar y vender. Pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes. Pagar en efectivo, por dación de pago, por consignación,



RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MAC - IVER 225 - OF. 302

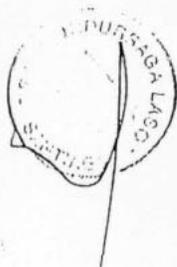
Fonos: 6382264-6335225

6397980 - 6397920

FAX:6339847

3591

especialmente las facultades para desistirse en primera instancia de la acción deducida; aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales, transigir judicialmente o extrajudicialmente, comprometer, otorgar a las árbitros facultades de arbitradores, aprobar y refrendar convenios judiciales. La facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial. En general la celebración de cualquier acto o contrato que tienda a la prosecución del objeto social. Concurrir a la formación de otras sociedades o ingresar a sociedades ya constituidas sean éstas civiles mercantiles o de hecho; formar asociaciones o cuentas en participación y concurrir a la modificaciones, liquidación o disolución de aquellas. Otorgar mandatos y poderes sean generales o especiales y revocarlos. Además, el Gerente General tendrá todos los derechos y facultades que la ley y los estatutos le reconocen a la persona que desempeñe el cargo. REEMPLAZOS: En caso de ausencia del Gerente General, hecho que no sura necesario acreditar ante terceros, éste será reemplazado por don Juan Enrique Zavala Allende con idénticas facultades. EL directorio encomienda al Gerente General llevar el Registro indicativo a que se refiere el artículo ciento treinta y cinco de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y ciento seis de su reglamento. A sí como le encomienda lo dispuesto en el artículo séptimo de la referida Ley. ACTAS: El Directorio acuerda que a partir de la presente acta éstas sean llevadas en forma mecanografiada en un Libro de Actas de Sesiones del Directorio, debiendo pegarse en él las hojas enumeradas correlativamente. Cada hoja deberá ser firmada por el



RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MAC - IVER 225 - OF. 302

Fonos: 6382264-6335225

6397980 - 6397920

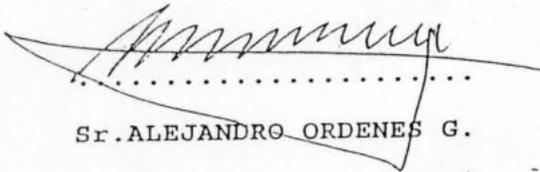
FAX:6339847

3592

Repertorio bajo el número OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. _

En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se

da copia.- Doy fe.- Enmendado: "CUARENTA", vale.- Doy fe.-



Sr. ALEJANDRO ORDENES G.



